



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	82,064,723.00	82,064,723.00	1,8061,867.00	1,8061,867.00	1,8061,867.00	0.00	100.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$82,064,723.00	\$82,064,723.00	\$18,061,867.00	\$18,061,867.00	\$18,061,867.00	\$0.00	100.00

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al primer trimestre por la cantidad de **\$18,061,867.00**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$18,061,867.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se alcanzó en un **100.00%**. (Figura 1)



Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **\$18,061,867.00**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$82,064,723.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **22.01%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. (Figura 2)



Figura 2

b) Egresos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$62,016,737.00	\$62,016,737.00	\$12,806,143.00	\$12,806,143.00	\$11,932,424.84	\$873,718.16	93.18
Materiales y suministros	2,474,479.00	2,474,479.00	717,269.00	717,269.00	336,470.04	380,798.96	46.91
Servicios generales	16,981,507.00	16,981,507.00	3,946,455.00	3,946,455.00	3,116,349.12	830,105.88	78.97
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	592,000.00	592,000.00	592,000.00	592,000.00	0.00	592,000.00	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$82,064,723.00	\$82,064,723.00	\$18,061,867.00	\$18,061,867.00	\$15,385,244.00	\$2,676,623.00	85.18

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$15,385,244.00**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$18,061,867.00**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se aplicaron en un **85.18%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación del 6.82% corresponde a prestaciones pendientes de devengar, derivado de cuentas presupuestales relacionadas a conceptos pagaderos en meses subsecuentes”; **Materiales y suministros**, “la variación del 53.09% corresponde a las partidas relacionadas en su gran mayoría a útiles y artículos de herramientas de oficina, así como papelería, material de limpieza y combustible que serán requeridos con determinados proveedores, por lo cual al corte de reporte, aun se continuaban los trámites para formalización de los contratos”; **Servicios generales**, “la variación del 21.02% corresponde a servicios básicos, arrendamientos y servicios contractuales que los proveedores facturas a mes vencido, razón de ser que, son devengados en meses subsecuentes” y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “la variación del 100.00% corresponde a recursos que serán ejecutados en meses subsecuentes, de acuerdo a las bajas o desperfectos presentados en los bienes muebles del TJAQROO”. **(Figura 3)**

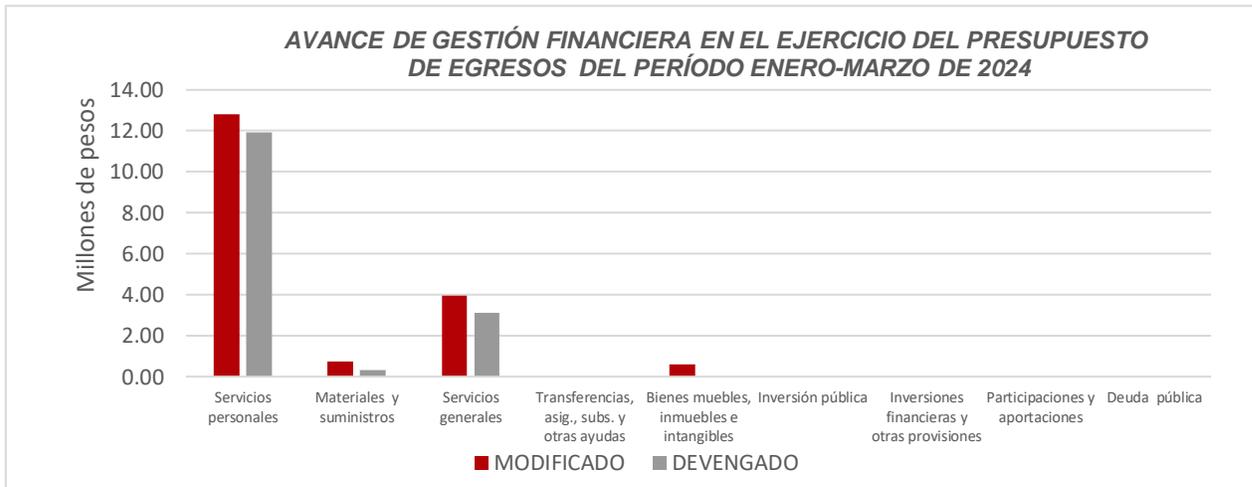


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **\$15,385,244.00** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$82,064,723.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **18.75%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$82,064,723.00**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **R004 - Impartición de Justicia Administrativa** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de \$ 82,064,723.00

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 de la siguiente manera:



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		R004 - Impartición de Justicia Administrativa.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F-Contribuir a impulsar una política integral de impartición de justicia, que fortalezca la justicia administrativa y garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción mediante el estricto apego a la legalidad.	Tasa de variación anual de Sentencias definitivas en comparación del año anterior.	Ascendente	Anual	3.06	Si	6.10	-	-	-	144.44%	144.44%
						4.22	1.67	1.81	5.20		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		R004 - Impartición de Justicia Administrativa.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P-La administración Pública Estatal, Municipal ; así como Servidores Públicos y Particulares vinculados con faltas administrativas graves, cuentan con el Estado de Derecho Garantizado con resoluciones que dirimen controversias en apego a la legalidad.	Porcentaje de sentencias emitidas respecto de las programadas.	Ascendente	Anual	100.00	Si	101.80	-	-	-	101.80%	101.80%
						100.00	100.00	100.00	100.00		
C01-Juicios contenciosos administrativos que se encontraban en etapa de substanciación en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa concluidos.	Porcentaje de Juicios contenciosos administrativos resueltos respecto de los que se encontraban programados en trámite.	Ascendente	Trimestral	60.03	Si	63.79	-	-	-	80.18%	80.18%
						79.57	65.23	60.21	35.56		
C02-Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se encontraban en etapa de substanciación en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa concluidos.	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos respecto de los que se encontraban en trámite.	Ascendente	Trimestral	25.80	Si	41.66	-	-	-	166.66%	166.66%
						25.00	25.00	28.57	25.00		
C03-Integrar con Apoyo de las Unidades Administrativas del Tribunal el Informe trimestral para presentar al Pleno.	Porcentaje de Informes trimestrales entregados al en comparación con el año anterior.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	1000.00	-	-	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **144.44%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **80.18%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “este indicador tiene como meta trimestral 222 juicios contenciosos resueltos sobre 279 juicios contenciosos resueltos programados, sin embargo, en el primer trimestre del 2024 se emitieron 178 sentencias definitivas y acuerdos que concluyeron los juicios contenciosos

administrativos que se instruía en las salas, alcanzando un porcentaje del 63.80%, la variación en el porcentaje programado atiende a que en los asuntos iniciados en el ejercicio anterior, los magistrados de las salas unitarias cerraron instrucción, por lo que fue susceptible la emisión de las sentencias en el periodo que se informa. Así mismo, se actualizaron los supuestos legales que hicieron posible la conclusión de diversos juicios contenciosos administrativos. Cabe señalar que la emisión de las sentencias y acuerdos que concluyen expedientes, atienden a diversos supuestos legales y fácticos pues cada asunto es único”.

- **Componente 02:** Se reporta un avance del **166.66%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “este indicador tiene como meta trimestral un porcentaje del 25.00% de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, sin embargo, en el primer trimestre del 2024 se emitieron 5 sentencias o resoluciones que concluyeron los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se encontraban en trámite obteniendo un porcentaje del 41.00%. Lo cual atiende a que en el periodo que se informa fue susceptible la emisión de un mayor número de sentencias y acuerdos en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se encontraban en trámite. Cabe señalar que la emisión de las sentencias y acuerdos que concluyen expedientes, atienden a diversos supuestos legales y fácticos pues cada asunto es único, lo que dificulta el establecimiento de una meta exacta”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “este indicador tiene como meta trimestral un porcentaje del 100.00%, en este primer trimestre fue entregado en tiempo y forma el informe trimestral a la secretaria general, para ser presentado en la sesión del Pleno”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo